

J. Suárez, 30 de noviembre de 2016.-

VISTO: I) La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos existentes procedentes del FIGM.

CONSIDERANDO: Que los saldos de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140 renglones: **173,176,231,255,272 y 279** son insuficientes.

Que es necesaria la transposición del disponible de los rubros **151, 223,241, 273,276,286** mismo programa y cuenta auxiliar, para reforzar los primeros.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27° Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Aprobar el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal inserto en expediente **N° 2016-81-1400-00135**, actuación 1 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible de los rubros **151, 223,241,273,276,286** por un monto total de **\$U 213500 (Pesos Uruguayos doscientos trece mil quinientos)** a los efectos de reforzar por el mismo monto los rubros **173,176,231,255,272 y 279** del Programa de Control Presupuestal, cuenta auxiliar 140.



comuna
canaria

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Control Presupuestal, a la Dirección de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruizzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60

José Sacino
CONSEJAL
[Signature]

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES